



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

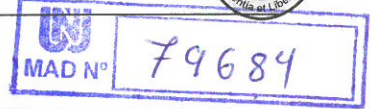
Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 433-2019- CO-UNJ Jaén, 19 de setiembre del 2019



VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019, Oficio N° 382-2019/DGIIO/AGGNI "Conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en el artículo 16° inciso 16.2) del capítulo VII de la Ley 29644 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, prescribe que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad (función es indelegable).

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad.

Que, con Oficio N° 382-2019-UNJ/DGIIO/AGGNI, el Director General de Inversión, Infraestructura y Obras, informa acciones previas para la elaboración Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén y solicita la conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de dicho Plan.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 16 de setiembre del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que estará conformado por los representantes de las Oficinas que se mencionan en la parte resolutive.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Conformar el Equipo Técnico de Trabajo para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Jaén; quedando integrada por:

Dirección y/u Oficina	Dependencia
Director General de Inversión, Infraestructura y Obras	Presidencia
Director General de Planificación y Presupuesto	
Coordinador de la C. P. de Ingeniería Forestal y Ambiental	Vicepresidencia Académica
Coordinador de la C. P. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
Coordinador de la C. P. de Ingeniería Civil	
Coordinador de la C. P. de Ingeniería de Industrias Alimentarias	
Coordinador de la C. P. de Tecnología Médica	
Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria	Vicepresidencia de Investigación
Director General de Investigación e Innovación	
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Dirección General de Administración
Jefe de la Oficina de Servicios Generales	

2° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)